

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1412 Resolución de 20 de enero de 2012, de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, por la que se aprueban las bases de participación y organización de la XXVIII Edición de la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en base al artículo 58 del Decreto n.º 101/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley de Artesanía de la Región de Murcia, donde en relación con la Muestra de Artesanía de Navidad se establece lo siguiente:

1.- Finalidad y periodicidad:

La Muestra de Artesanía de Navidad tendrá por finalidad el fomento de los productos artesanos propios de las fechas navideñas (belenes, artesanía del regalo y productos alimenticios propios de la Navidad), con una periodicidad anual.

2.- Comité Organizador:

Al frente de la Muestra habrá un comité Organizador integrado por miembros del Consejo Asesor Regional de Artesanía, por artesanos participantes en la Muestra y funcionarios de la Dirección General competente. La referida Dirección General designará un coordinador al frente de la Comisión.

3.- Bases de participación:

La Dirección General competente en materia de Artesanía aprobará por resolución las bases y condiciones de participación en la Muestra de Artesanía de Navidad.

Debido a que en los presupuestos del año 2012 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la promoción de la artesanía no existe crédito para poder acometer la contratación de la Muestra Artesana de Navidad 2012, y dicho evento es fundamental para la promoción de la artesanía mediante la exposición para la venta de productos artesanos elaborados en la Región de Murcia, la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía organiza y establece las bases de participación de la XVIII edición de la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia mediante una resolución que recoge las condiciones de participación de los solicitantes, y en donde se menciona la imprescindible participación directa de una asociación artesana de la Región de Murcia para poder organizar el evento.

Por cuanto antecede, se aprueban las siguientes bases, que cuentan con el informe favorable del Consejo Asesor Regional de Artesanía.

Bases:

Primera.- Organización de la Muestra.

1.- La organización de la Muestra corresponderá a una asociación artesana de la Región de Murcia, debidamente inscrita en el Registro Artesano, designada

mediante Resolución por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía en base a la baremación de las solicitudes que se presenten.

2.- La asociación artesana seleccionada para la organización de la Muestra se regirá por la presente resolución y por cualquier otra disposición de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

Segunda.- Comité de Seguimiento y Control.

1.- El seguimiento y control de la organización y de la celebración de la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia se realizará por el Comité de Seguimiento y Control, integrado por:

a) Un coordinador designado por la Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía.

b) Dos miembros del Consejo Asesor Regional de Artesanía.

c) Tres funcionarios de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

d) Tres miembros de la asociación artesana designada para la organización de la muestra.

2.- Son funciones del Comité de Seguimiento y Control:

a) Seguimiento y control de la organización de la Muestra.

b) Supervisar y autorizar las propuestas elevadas por la organización para el diseño, decoración, mantenimiento, vigilancia, atención al público y promoción de la Muestra, en base a los requisitos técnicos establecidos en el Anexo III de la presente resolución.

c) Supervisar y autorizar la elección de la empresa elevada por la organización para la contratación del diseño, montaje, decoración, mantenimiento, vigilancia, atención al público, seguridad, desmontaje y promoción de la Muestra.

d) Comprobar durante la celebración de la muestra que los productos expuestos en cada stand se corresponden con los fabricados por el artesano titular y relacionados en la solicitud.

e) Velar por el cumplimiento de las normas recogidas en esta Resolución, así como emitir informe correspondiente en caso de incumplimiento de las mismas.

f) Comprobar durante la celebración de la muestra que la decoración interior de cada stand no rompe la estética general, cumpliendo los participantes las condiciones mínimas de calidad reflejadas en la presente resolución, por la organización y presentadas en los proyectos de decoración de los stands por los solicitantes. Pudiéndose acordar la expulsión de algún participante por la deficiente calidad en la decoración y exposición de sus productos.

g) Realizar inspecciones durante la celebración de la muestra sobre el cumplimiento de las normas establecidas en la presente resolución y por la organización. Se podrá pedir la colaboración del Servicio de Inspección de Comercio Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u otros.

h) Cerrar un stand y expulsar a algún participante de la Muestra, en caso de incumplimiento de las normas establecidas, sin posibilidad de reintegro de la cantidad abonada como derechos de participación, pudiendo ocupar dicho stand otro artesano de la lista de espera.

i) Comprobar que todos los productos expuestos a la venta cumplen con la reglamentación de seguridad para su puesta en el mercado, y verificar que vayan acompañados con los certificados y marcas necesarias, si es el caso.

Supervisar y aprobar las normas adicionales para la organización de la Muestra, elevadas por la organización.

k) Valorar las solicitudes y elevar informe a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía con el listado de admitidos, suplentes y excluidos para la participación, según la puntuación obtenida por cada solicitante.

l) Valorar los productos relacionados en la solicitud y que se expondrán a la venta, y excluir los que no se consideren procedentes.

m) Supervisar y aprobar los fondos destinados por la asociación artesana para sufragar los costes de organización.

Tercera.- Lugar y fechas de celebración.

1. La XXVIII Edición de la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia tendrá lugar en el Paseo Alfonso X El Sabio de la ciudad de Murcia, entre los días 5 de diciembre de 2012 y 5 de enero de 2013, si bien permanecerá cerrada al público los días 25 de diciembre y 1 de enero y, por la tarde los días 24 y 31 de diciembre.

2. El lugar y las fechas de celebración pueden sufrir variación debido a la autorización del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la cual será cursada por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

Cuarta.- Turno único y cuantía a abonar por los participantes.

1.- La participación en la presente Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia será en un turno único, comprendido del 5 de diciembre al 5 de enero. Aquellos artesanos que les interese compartir stand a lo largo de la celebración de la Muestra se pondrán de acuerdo entre ellos, debiendo presentar ambos solicitud y declaración responsable, indicando esta circunstancia en la solicitud y realizando el ingreso proporcionalmente a los días de participación. Ambos solicitantes deben estar admitidos para la participación.

2.- Las solicitudes y declaración responsable se formularán según modelo de instancia que figura en el Anexo II, conforme al Artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.- La presentación de la solicitud y declaración responsable con la documentación necesaria, se realizará en el registro de entrada de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía sita en C/ Actor Francisco Rabal n.º 8 de Murcia, en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación sito en la Calle San Cristóbal n.º 6 de Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el art.º 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que la tengan establecida.

4. La presentación de la solicitud y declaración responsable implicará su participación íntegra en el período indicado en el párrafo primero. Con la salvedad de aquellos participantes que hayan indicado en la solicitud y declaración responsable compartir stand entre ellos y sean aceptados, debiendo sufragar estos participantes los gastos extras de cambio de rotulación o cualquier otro que pueda surgir.

5. La cantidad establecida para participar en la muestra para los artesanos de la Región de Murcia, ONG's y artesanos del resto de España y de la Unión Europea será de novecientos euros (900 € iva incluido).

6. La cantidad establecida es en concepto de derechos de participación y para la Organización, el Diseño, Montaje, Desmontaje, Mantenimiento, Seguridad, Atención al Público y Promoción de la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia.

7. El abono de la cantidad indicada, en caso de ser seleccionado, dará derecho a optar a un stand, que se otorgará según la puntuación obtenida. Si el solicitante quiere ampliar el stand tendrá que realizar el ingreso por la cantidad correspondiente e indicarlo en la solicitud y declaración responsable, que se autorizará según las disponibilidades de espacio.

8.- Para optar a la participación en la muestra, será obligatorio presentar junto con la solicitud y declaración responsable, el justificante de pago de haber abonado las cantidades establecidas. Junto con la presentación de la solicitud se deberá, como mínimo, haber abonado el 40% (360 euros), debiendo abonar el 60% restante (540 euros) antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.- Las solicitudes y declaraciones responsables presentadas serán valoradas, realizándose una lista de admitidos, suplentes y excluidos por orden de puntuación, publicado con una Resolución de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, que será notificada a los interesados en el tablón de anuncios de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía y de los Centros Regionales de Artesanía. En base a la puntuación y las especificaciones de la presente resolución, se distribuirán los stands.

10.- Realizar el abono de las cantidades indicadas no crea ningún derecho en la participación en la Muestra. Aquellos solicitantes que no sean seleccionados para participar, se le reembolsará la cantidad ingresada por la organización.

11.- En el caso de que se soliciten una ampliación del stand deberán acompañar el ingreso correspondiente, y si se le denegará, se le reingresará por la organización la cantidad correspondiente.

12.- Los ingresos se realizarán en el número de cuenta que la organización establezca, y se devolverán de acuerdo a las siguientes circunstancias:

a) El 100% del ingreso realizado, si no ha sido seleccionado.

b) Para aquellas solicitudes con ampliación de stands, la parte proporcional relacionada con el tamaño del stand adjudicado.

c) Una vez publicada la resolución y asignados los stands, si el solicitante renuncia de forma voluntaria a participar en la muestra, se le realizará la devolución de los fondos aportados de acuerdo a las siguientes variantes:

- Renuncia antes de 60 días del inicio de la muestra, se le devolverá el 90%.

- Renuncia antes de 30 días del inicio de la muestra, se le devolverá el 80%.

- Renuncia antes de 15 días del inicio de la muestra, se le devolverá el 70%.

Quinta.- Número y características de los stands.

1.- La Muestra albergará una cantidad de stands basada en el espacio disponible asignado y autorizado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, así mismo, estará en función de las solicitudes y declaraciones responsables completas presentadas y admitidas.

2.- La Muestra podrá albergar 72 stands como máximo, pudiendo variar esta cantidad según la autorización de espacio y el número de solicitudes y declaraciones responsables completas presentadas y admitidas.

3.- La distribución de los stands será: 1 stand para una ONG registrada en la Región de Murcia al final de la Muestra (cerca de la Plaza Circular), 2 stands para el resto de ONG's a continuación del anterior, 60 stands para artesanos de la Región de Murcia que se ubicarán al principio de la muestra (a la altura del Monasterio de las Claras) y 9 stands para artesanos del resto de España y Europa ubicándose a continuación del último stand asignado a un artesano de la Región de Murcia. La Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía podrá disponer de los stands que considere necesarios para instalar cualquier producto de promoción, cubriendo los gastos necesarios la Dirección General, estos stands podrán instalarse donde la Dirección General disponga. El número de stands establecidos para cada grupo podrá aumentarse o disminuirse según la autorización de espacio y el número de solicitudes y declaraciones responsables completas presentadas y admitidas.

4.- Para los solicitantes que hayan indicado en la solicitud y declaración responsable la adjudicación la ampliación del stand, será asignada en caso de que se disponga de suficiente espacio.

5.- Las características técnicas de la Muestra y de los stands se describe en el Anexo III de la presente resolución; no obstante se informa que los stands serán aproximadamente de 4 metros de ancho por 2 metros de fondo, pudiéndose pedir una ampliación a stands de 6x2 metros, 8x2 metros, y así sucesivamente, siempre y cuando exista espacio y se abonen las cantidades proporcionalmente (450 euros más por cada dos metros de ampliación).

Sexta.- Requisitos para participar en la Muestra.

1.- Podrán participar en la presente Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia:

a-Las empresas artesanas no individuales y los artesanos individuales inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia, con vida laboral o empresarial continuada durante el año 2011-2012.

b-Las empresas artesanas no individuales y los artesanos individuales que hayan solicitado su inscripción en el Registro Artesano, finalizado positivamente todos sus trámites, cuando termine el plazo de presentación de solicitudes de la presente resolución.

c-Las empresas artesanas no individuales y los artesanos individuales del resto de España o de la Unión Europea con vida laboral o empresarial continuada durante el año 2011-2012, y que se encuentren acreditados como artesanos por un organismo público del país o zona de procedencia.

d-Las ONG's (Organizaciones No Gubernamentales) reconocidas como tales en el estado español, debiendo estar inscritas como asociación civil o fundación sin ánimo de lucro en el Registro de Asociaciones correspondiente.

2.- Todos los participantes en la Muestra deberán presentar los certificados reglamentarios de seguridad de los productos para su puesta en el mercado, en el caso de no presentar los mismos, siendo obligatorios, serán excluidos o expulsados.

3.- Todos los participantes en la Muestra están obligados a cumplir las normas establecidas en la presente resolución y ampliadas por la organización, así como participar en aquellas actividades o incentivos que se organicen con carácter general para la promoción de la artesanía por la organización.

a) El incumplimiento de algún requisito, por parte de los participantes, podrá ser denunciado por cualquier persona interesada ante la organización, ante el Comité de Seguimiento y Control, o ante cualquier organismo de inspección público, con el fin de salvaguardar los intereses y derechos de los clientes, evitar posibles fraudes, velar por la artesanía y por la imagen general de la Muestra.

b) Aquellas quejas de los clientes correspondientes a posibles fraudes, trato incorrecto, vulneración de derechos o incumplimiento de normas, serán remitidas por la organización de la muestra a los órganos que correspondan.

Séptima.- Presentación de solicitudes para participar en la Muestra.

1.- La firma y presentación de la solicitud y declaración responsable constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la Muestra establecidas en la presente Resolución y desarrolladas por la organización.

2.- La solicitud y declaración responsable deberá presentarse en el modelo normalizado que se adjunta en el Anexo II, debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación obligatoria indicada. La documentación opcional que se relaciona, podrá ser presentada por el solicitante si desea que se valoren sus méritos. El solicitante deberá ser consciente que la puntuación obtenida servirá de base para hacer un listado ordenado de participación y de distribución de stands.

Documentación obligatoria, en documento original o fotocopia compulsada:

- TC2, con la relación de trabajadores de la empresa artesana, en el caso de empresa artesana no individual, actualizada.

- Informe de vida laboral, en caso de artesano individual, y documento con la relación de trabajadores, actualizada.

- Justificación de estar inscrito como artesano en un organismo oficial en vigor, no será necesario en el caso de artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actualizada.

- Carné de manipulador de alimentos o similar, para los artesanos de alimentación.

- Certificados de cumplimiento reglamentario de seguridad de los productos artesanos, en su caso.

- Para los artesanos del resto de España o Europa autorización sanitaria actualizada, en el caso necesario por los productos expuestos a la venta.

- Justificante bancario de haber realizado el ingreso necesario para optar a la participación.

- En el caso de ONG's, justificación de estar inscrita en el registro correspondiente.

- Proyecto de decoración del stand, firmado por el solicitante, incluyendo materiales de montaje, estantes, mobiliario, plano y distribución, fotografías, etc. La solicitud podrá ser desestimada, si el proyecto de decoración no cumple con unos mínimos o rompe la imagen, fines y estética de la muestra, este aspecto será acordado por el Comité de Seguimiento y Control.

- Póliza de seguro obligatorio de "Responsabilidad Civil" sobre el contenido, mobiliario, enseres y producto de su stand.

Documentación opcional para valoración de méritos, en documento original o fotocopia compulsada:

- Justificación de estar en posesión de carta de Maestro Artesano o similar. Para los artesanos de la Región de Murcia no es necesario presentar. Para los artesanos del resto de España o de la Unión Europea, la carta de maestro artesano o similar debe reconocer 10 años ininterrumpidos en un oficio artesano y un nivel acreditado por un organismo oficial.

- Justificación de la pertenencia a una asociación, mediante certificado del/la secretario/a, indicando fecha de alta de acuerdo con el libro de socios, así como que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas establecidas.

- Certificaciones de calidad de los productos finales.

- Declaración en documento anexo sobre las demostraciones en vivo que realizará en su stand, firmado por el solicitante.

- Justificación de haber implantado alguna de las líneas de actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía indicadas en la solicitud y declaración responsable.

- Justificación del cambio en los diseños de los productos que se expondrán en la Muestra, adjuntando memoria firmada con fotografías de los productos anteriores y de los nuevos. En su caso, contrato con diseñador profesional.

- Certificaciones de los ensayos de laboratorio sobre la calidad del producto final.

- Certificaciones sobre la calidad ecológica del producto.

- Justificación de haber participado en las actividades de formación e innovación organizadas por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía de la Región de Murcia, dentro de las Líneas de Actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía.

- Solicitud de participación en la edición 2012 de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia.

3.- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se podrá recabar del solicitante cualquier información o documentación adicional que se considere necesaria.

4.- Si la solicitud y declaración responsable presentada fuera incompleta o defectuosa, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe la documentación necesaria, con la indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.- Plazo de presentación de solicitudes para participar en la Muestra.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Muestra, finalizará el 21 de septiembre de 2012.

Novena.- Procedimiento de valoración y admisión de solicitudes para participar en la Muestra.

1.- El Comité de Seguimiento y Control procederá al estudio, valoración de las solicitudes y puntuación de los méritos, según el siguiente criterio:

a) Que su oficio corresponde con el punto A del Anexo I 40 puntos, con el punto B del Anexo I 30 puntos, con el punto C del Anexo I 20 puntos, con el punto D del Anexo I 10 puntos.

b) Proyecto de decoración del stand. De 0 a 20 puntos.

c) Antigüedad del oficio artesano, 2 puntos por año de antigüedad, a contar desde la inscripción en el Registro Artesano oficial correspondiente.

d) Presentar página web, en funcionamiento en el momento de la valoración de solicitudes, 10 puntos. Tener comercio electrónico en la página web, 20 puntos adicionales.

e) Ser empresa artesana o artesano individual y:

- Tener un número de empleados menor o igual que dos. 10 puntos.

- Tener un número de empleados mayor que dos y menor o igual que cinco. 25 puntos.

- Tener un número de empleados mayor que cinco. 40 puntos.

f) Presentar certificados de cumplimiento reglamentario de seguridad de los productos artesanos, 20 puntos.

g) Estar en posesión de la Carta de Maestro Artesano, 15 puntos.

h) Grado de cumplimiento de su participación en la edición anterior de la presente Muestra. Se descontará de la puntuación total:

- 1 punto por una falta de puntualidad en la apertura del stand.

- 10 puntos por haber expuesto a la venta productos sin su respectivo precio.

- 10 puntos acumulables por cada día que no se realicen las demostraciones in vivo indicadas en la solicitud.

- 30 puntos por no haber abierto el stand durante una mañana o una tarde completa, sin haberlo justificado previamente a la organización de la Muestra.

- 50 puntos por exponer a la venta productos no fabricados por el artesano.

- 50 puntos por no respetar las normas de la edición anterior.

- 20 puntos acumulables por realizar actividades o actos que hayan perjudicado el desarrollo de la muestra en la edición anterior.

i) Solo para Artesanos de la Región de Murcia, presencia en los Centros Regionales de Artesanía de la Región de Murcia. Por la presencia en un centro, 10 puntos. Por la presencia en dos centros, 20 puntos. Por la presencia en tres centros, 30 puntos.

j) Haber implantado medidas indicadas en las Lineas de Actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía recogidas en la solicitud y declaración responsable, justificadas convenientemente, 10 puntos por medida aplicada.

k) Realizar demostraciones en el stand propio, 10 puntos.

l) Solo para Artesanos de la Región de Murcia, tener y utilizar la marca de Artesanía Región de Murcia en sus productos, 20 puntos.

m) Presentar en la muestra productos de diseño variando la línea tradicional de fabricación del taller. Presentar fotografías de productos habituales y de productos nuevos de diseño, 20 puntos. 40 puntos si se ha colaborado con algún diseñador profesional justificado convenientemente.

n) Presentar una línea de productos con certificados de calidad acreditados, 30 puntos.

ñ) Pertener a alguna asociación artesana local 5 puntos, regional 10 puntos, nacional o europea 20 puntos. Si pertenece a más de una asociación, se valorará únicamente con la que más puntos obtenga.

o) Acreditar la realización de ensayos de laboratorio acreditado para la calidad del producto final, 20 puntos.

p) Tener certificado como ecológico el producto final, 20 puntos.

q) Tener póliza de seguros individual suscrita contra robos o daños de sus productos, 20 puntos.

r) Participar en la edición del año 2012 de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia, 50 puntos.

2. - En función del espacio disponible y del número de solicitudes completas, el Comité de Seguimiento y Control valorará las mismas y confeccionará la lista de admitidos, de espera y excluidos, asimismo asignará la distribución de los stands en función de la puntuación obtenida, la estética de la Muestra, las normas de la presente resolución y las normas desarrolladas por la asociación artesana designada para la organización.

3.- Se podrán admitir las solicitudes completas que no cumplan el requisito de estar presentadas en plazo, siempre y cuando exista espacio para su participación. Estas solicitudes se valorarán, pero no tendrán preferencia sobre las presentadas en plazo.

4.- El criterio seguido para la elección de las ONG's participantes se realizará por fecha y hora de registro de entrada de la solicitud y declaración responsable completa.

Décima.- Resolución y lista de espera de los participantes en la Muestra.

1.- El Comité de Seguimiento y Control procederá a la valoración de las solicitudes y declaraciones responsables presentadas, con respecto al criterio establecido en el Base Novena, realizándose una propuesta de admitidos, suplentes y excluidos por orden de puntuación, que se elevará a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía para dictar Resolución Provisional que englobe un listado con:

- Las solicitudes completas admitidas ordenadas por puntuación: Se asignarán los stands en base a la puntuación y a las normas especificadas en la presente resolución y desarrolladas por la organización. Las solicitudes admitidas quedarán limitadas al número de stands disponibles. En caso de producirse un empate, se priorizará de acuerdo a la fecha más temprana (y en caso de ser coincidentes, la hora y minutos) indicadas en el Registro de Entrada.

- Las solicitudes completas presentadas y no denegadas que por falta de espacio que no puedan participar conformarán una lista de espera. Los solicitantes podrán participar, si por cualquier circunstancia queda vacante algún stand.

- Las solicitudes no admitidas por no cumplir algún requisito de la presente Resolución.

- Cualquier otro punto necesario.

2.- La Resolución Provisional se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía y de los Centros Regionales de Artesanía ubicados en las ciudades de Murcia, Cartagena y Lorca, y servirá de base para la organización de la Muestra.

3. - Una vez publicada la Resolución Provisional se abrirá un plazo de 15 días para que los artesanos presenten las alegaciones o reclamaciones pertinentes

según el modelo del Anexo V de la presente resolución. Las alegaciones o reclamaciones presentadas serán estudiadas por el Comité de Seguimiento y Control y propondrán un listado de admitidos, suplentes y excluidos por orden de puntuación que se elevará a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, la cual dictará Resolución Definitiva que englobará los mismos puntos que la Resolución Provisional.

3.- El Comité de Seguimiento y Control en base al número de solicitudes o por cualquier otro aspecto, podrá elevar a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía la suspensión de la celebración de la Muestra.

Undécima.- Requisitos para organizar la Muestra.

1.- Podrán organizar la presente Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia:

a) Las asociaciones artesanas de la Región de Murcia inscritas en el Registro Artesano de la Región de Murcia, constituidas por artesanos individuales y empresas artesanas debidamente inscritas en el registro artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los oficios de estética o creación, como mínimo, en un 60% de sus miembros. La asociación deberá estar en activo, desarrollando una actividad de promoción y divulgación de la Artesanía, para la cual será obligatorio aportar una memoria detallada de las actividades realizadas durante los años 2011/2012. Así como, un certificado del secretario de la asociación donde se describa el nombre y oficios de los socios adscritos a la misma.

2.- El organizador de la Muestra está obligado a cumplir las normas establecidas en la presente resolución y ampliadas y acordadas por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía o por el Comité de Seguimiento y Control, promoviendo todas aquellas actividades o incentivos que mejoren la organización o promoción de la muestra.

3.- Aquellas quejas de los participantes correspondientes por un trato incorrecto, vulneración de sus derechos o incumplimiento de las normas, serán remitidas al Comité de Seguimiento y Control.

Duodécima.- Presentación de solicitudes para organizar la Muestra.

1.- La firma y presentación de la solicitud y declaración responsable para organizar la Muestra constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas establecidas en la presente Resolución y desarrolladas por el Comité de Seguimiento y Control.

2.- La solicitud y declaración responsable deberá presentarse en el modelo normalizado que se adjunta en el Anexo IV, debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación obligatoria indicada. La documentación opcional que se relaciona, podrá ser presentada para valorar los méritos. El solicitante deberá ser consciente que la puntuación obtenida servirá para hacer un listado ordenado de selección de la asociación que organice la Muestra.

Documentación obligatoria, en documento original o fotocopia compulsada:

-Acta de la asamblea de la asociación artesana donde se autoriza al presidente para la presentación de la solicitud y declaración responsable para organizar la Muestra.

-Certificado expedido por la entidad bancaria con el número de cuenta a nombre de la Asociación organizadora, donde los solicitantes de participación en la Muestra puedan realizar los ingresos necesarios.

-Programa de actividades de dinamización (demostraciones en vivo, exposiciones, sorteos, talleres, etc), promoción (diseño de carteles, cuñas de radio, anuncios en prensa, etc) o control de los participantes (supervisión de productos, horarios, decoración de los stands, etc) de la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia.

-Memoria de actividades realizadas durante los años 2011/2012.

-Certificado del secretario de la asociación con el número de socios adscritos a la misma donde se especifique la denominación y el oficio artesano en el que se encuentra inscrito en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Documentación opcional para valoración de méritos, en documento original o fotocopia compulsada:

-Justificación de haber realizado Muestras Artesanas similares (facturas, contratos o similares).

-Justificación de haber organizado o participado en alguna de las líneas de actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía indicadas en la solicitud y declaración responsable.

3.- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se podrá recabar del solicitante cualquier información o documentación adicional que se considere necesaria.

4.- Si la solicitud y declaración responsable presentada fuera incompleta o defectuosa, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe la documentación exigida, con la indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercera.- Plazo de presentación de solicitudes para organizar la Muestra.

El plazo de presentación de solicitudes para organizar la Muestra, finalizará un mes después de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimocuarta.- Procedimiento de valoración y admisión de solicitudes para organizar la Muestra.

1.- La Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía procederá al estudio, valoración de las solicitudes y puntuación de los méritos, según el siguiente criterio:

a) Que haya organizado Muestras similares. Hasta 20 stands, 2 puntos. Hasta 30 stands, 5 puntos. Hasta 40 stands, 10 puntos. Más de 40 stands 15 puntos.

b) Que haya organizado la Muestra Artesana de Navidad en años anteriores con resultado satisfactorio. 50 puntos.

c) Que el número de asociados (artesanos individuales o empresas artesanas inscritas en el Registro Artesano de la Región de Murcia) que participen en la Muestra es de cinco o menor, 30 puntos. Si es hasta diez, 40 puntos. Si es mayor de diez, 50 puntos.

d) Presentar página web, en funcionamiento en el momento de la valoración de solicitudes. 10 puntos.

e) Proponer la realización de exposición en uno de los stands durante la celebración de la Muestra. 20 puntos.

f) Proponer la realización de talleres durante la celebración de la Muestra. 10 puntos por cada taller. Hasta un máximo de 30 puntos.

g) Proponer la realización de demostraciones en vivo durante la celebración de la Muestra. 5 puntos por demostración diaria. Hasta un máximo de 20 puntos.

h) Proponer la realización de sorteos durante la celebración de la Muestra. 5 puntos por sorteo diario realizado en una semana completa. Hasta un máximo de 20 puntos.

i) Organizar una campaña de promoción. Sobre el diseño de la imagen de la muestra para carteles y publicidad impresa, hasta 20 puntos. Cuñas de radio: 5 puntos por cada cuña hasta un máximo de 20 puntos. Impresión en prensa, 5 puntos por cada anuncio hasta un máximo de 20 puntos. Cuñas de TV, 10 puntos por cada cuña hasta un máximo de 30 puntos. Programas de TV o Radio, 5 puntos por cada uno de ellos hasta un máximo de 20 puntos. Flyers, 5 puntos por cada flyer hasta un máximo de 20 puntos. Otro tipo de promoción, 5 puntos por cada propuesta efectiva hasta un máximo de 20 puntos.

j) Proponer un control sobre los participantes. Supervisión de productos, 20 puntos. Control de horarios, 20 puntos. Control de la decoración de los stands, 20 puntos. Otras propuestas de control, 20 puntos.

k) Haber organizado o participado en las medidas indicadas en las Lineas de Actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía recogidas en la solicitud y declaración responsable, justificadas convenientemente. 10 puntos por medida aplicada.

2. - En función del número de solicitudes completas, la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía valorará las mismas y seleccionará la asociación encargada de la organización de la Muestra, así mismo confeccionara una lista de espera ordenada por puntuación.

3.- Se podrán admitir las solicitudes completas que no cumplan el requisito de estar presentadas en plazo, siempre y cuando no se haya presentado ninguna solicitud en plazo que cumpla con los requisitos mínimos.

Decimoquinta.- Resolución y lista de espera de las asociaciones para organizar la Muestra.

1.- La Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía procederá a realizar una resolución con la asociación seleccionada para la organización, una lista de espera con las solicitudes completas admitidas por orden de puntuación, las solicitudes no admitidas por no cumplir algún requisito de la presente Resolución y cualquier otro punto necesario.

2.- La publicación de la Resolución se hará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

3.- En el caso de no presentarse ninguna solicitud que cumpla los requisitos para organizar la Muestra Artesana de Navidad 2012 de la Región de Murcia, la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía resolverá asignando la organización de la misma a quien proceda para poder organizar el evento.

Decimosexta.- Estética de la Muestra.

La Estética de la Muestra cumplirá los requisitos especificados en el anexo III.

Decimoctava.- Derecho de los expositores.

1.- Los expositores admitidos tendrán derecho a:

- Aparecer en el listado de expositores de la XXVIII Edición de la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia.
- La exposición y venta de sus productos, remitidos y admitidos en la relación detallada que acompaña a la solicitud y declaración responsable.
- Servicio de iluminación general de la Muestra.
- Seguro común de responsabilidad civil realizado por la empresa adjudicataria del Diseño, Montaje y Mantenimiento, excepto la responsabilidad civil del contenido de su stand y de los daños o robos o hurto. El seguro común no cubrirá los daños por causas meteorológicas del contenido interno de los stands.

Decimonovena.- Obligaciones de los expositores.

1.- Cada expositor esta obligado a:

- Decorar los stands acorde con el proyecto presentado, concordante con la estética de la Muestra, y permanecerá en ese estado durante toda la muestra, debiendo comunicar las variantes a la organización y seguir las instrucciones de ésta.
- Entregar los productos vendidos por los artesanos de la Región de Murcia participantes en la muestra en bolsas suministradas por la organización con los anagramas de Artesanía de la Región de Murcia impresos. Los artesanos deberán abonar a la entidad organizadora el coste de las bolsas que consuman. No será obligatorio utilizar las bolsas suministradas cuando el elevado tamaño o peso del producto lo requiera. Esta actividad no tendrá ánimo de lucro para la organización, sirviendo las bolsas al precio de coste según factura.
- Entregar los productos vendidos debidamente envueltos o estuchados. El material de envoltorios o estuchado del producto artesano, será a criterio y diseño del artesano expositor, debiendo tener en cuenta los objetivos y fines de la muestra.
- Participar en todas las actividades de dinamización que la organización de la muestra marque.
- Poner a la venta los productos de cosmética y perfumería con los respectivos registros sanitarios y empresariales, embasados y etiquetados, no permitiéndose la venta a granel.
- Suscribir una póliza de seguro contra robos, o asumir los posibles riesgos que pudieran afectar a su stand y a los productos contenidos en el mismo, con independencia de que haya un servicio de vigilancia.
- Suscribir un seguro obligatorio de "Responsabilidad Civil" sobre el contenido, mobiliario, enseres y producto de su stand.
- La exposición y venta de los productos fabricados relacionados en la solicitud y declaración responsable, y que tengan relación directa con el oficio en el cual se encuentra inscrito Registro Artesano correspondiente. No se permitirá la venta de productos no detallados en la relación presentada, no elaborados por el artesano o no artesanales, siendo retirados en su caso.
- Unir a los productos que tengan autorizados el uso del Distintivo con la Denominación "Artesanía de la Región de Murcia" las etiquetas correspondientes conforme al artículo 4 de la Orden de 25 de enero de 2008 de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación y las modificaciones posteriores.

- Que su stand permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido, por lo que deberá estar presente en el mismo su titular o personas debidamente autorizadas por éste y relacionadas en la solicitud y declaración responsable.

- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Muestra.

- Garantizar la ocupación permanente del stand con una oferta variada y número suficiente de productos representativos y acreditados en la instancia de la solicitud y declaración responsable, al objeto de evitar que quede vacío por las ventas.

- Entregar facturas de los productos vendidos, y exponer un cartel en el stand con información sobre las hojas de reclamación de los consumidores.

- No pedir ninguna responsabilidad sobre los problemas que puedan surgir en los reintegros de las cantidades abonadas a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía ni a ningún organismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que será responsabilidad de la organización (asociación artesana seleccionada) la devolución.

- Exponer únicamente productos a la venta que cumplan la reglamentación de seguridad para su puesta en el mercado, acompañados con los certificados y marcas necesarias, en su caso.

- Participar en todas las actuaciones de promoción, incentivos a la compra, que se establezcan por la organización, sin solicitar abono de ninguna cantidad.

- No abandonar el stand antes de la fecha de finalización de la muestra.

2.- El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a:

a) El cierre del stand previo aviso al interesado.

b) La exclusión del participante en la siguiente edición por la que se convoque la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia.

Vigésima.- Obligaciones de la asociación artesana seleccionada para la organización.

1.- Organizar la muestra comercial y artesana de Navidad según las prescripciones de la presente resolución y aquellos puntos que se desarrollen por el Comité de Seguimiento y Control o la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

2.- Habilitar un número de cuenta para recibir los ingresos correspondientes sobre los derechos de participación realizados por los solicitantes.

3.- Destinar los fondos recibidos como derechos de participación para la contratación del Diseño, Montaje, Desmontaje, Mantenimiento, Seguridad, Atención al Público y Promoción de la Muestra de Artesanía de Navidad, acorde con las solicitudes y siguiendo las instrucciones marcadas en la Resolución Definitiva de Participantes emitida por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía. Siempre se deberán cumplir en esta contratación las condiciones mínimas establecidas en el Anexo III de la presente resolución y las normas dictadas por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía. Los fondos recibidos se podrán destinar, asimismo, para sufragar los costes necesarios de la asociación artesana designada para la organización de la Muestra, siempre y cuando sean supervisados y aprobados por el Comité de Seguimiento y Control.

4.- Cubrir con los ingresos realizados por los participantes todos los imprevistos que pudieran surgir en la organización y celebración de la muestra, todos ellos serán supervisados y aprobados por el Comité de Seguimiento y Control.

5.- Realizar los reintegros a los solicitantes que les correspondan, siendo responsable la asociación artesana seleccionada para la organización la responsabilidad legal de su incumplimiento.

6.- Atender y dar soluciones a las reclamaciones de los solicitantes y participantes.

7.- Proponer al Comité de Seguimiento y Control todas las mejoras sobre la organización de la Muestra, cumpliendo los requisitos mínimos especificados en la presente resolución y especificados en el Anexo III de la presente Resolución.

8.- Mantener sigilo sobre todas las actuaciones de organización y contratación.

9.- Buscar empresas o organismos públicos patrocinadores de la Muestra, destinando los fondos percibidos para sufragar los costes de organización, pudiéndose reintegrar cantidades económicas a los participantes marcadas por el Comité de Seguimiento y Control.

Vigésimo primera.- Atribuciones.

1.- En uso de sus competencias, la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, a través del Comité de Seguimiento y Control, podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Muestra.

2.- La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía y la entidad organizadora se reserva el derecho a fotografiar o filmar los stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo usar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones. Así como, realizar todas las campañas de promoción que considere necesarias.

3.- La asociación artesana designada para la organización de la muestra podrá hacer uso de las competencias sobre la organización de la muestra especificadas en la presente resolución, pudiendo proponer alternativas de mejora que deberá ser aprobadas por el Comité de Seguimiento y Control.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 27 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2012.—La Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, María Dolores Alarcón Martínez.

ANEXO I
RELACIÓN DE OFICIOS ARTESANOS

A). Estética o de Creación (del Belén).

Oficio Artesano
Belenista tradicional de barro
Elaborador de complementos del Belén

B). Estética o de Creación (del regalo de Navidad).

Oficio Artesano
Decorador de telas
Elaborador de nudo marinero
Tejedor de jarapas
Cordelero
Elaborador de macramé
Marquetero
Tallista en madera
Tallista de piedra
Esterero y cesterero de esparto
Vidriero
Alfarero – Ceramista
Metalistero artístico
Esmaltador de arte
Joyero
Platero
Juguetero
Muñequero
Bisutero
Cerero
Fabricante de flores artificiales
Manipulador de flores secas
Elaborador y manipulador de papel y cartón
Encuadernador
Broncista
Carpetista y cartonero
Cartonero artístico
Dorador/a
Lampistero artístico
Repujador de Cuero
Marroquiner

C) Artesanía de Bienes de Consumo (alimentación de Navidad).

Oficio Artesano
Pastelero
Confitero
Mazapanero
Turronero
Quesero
Vinicultor
Elaborador de conservas de frutas y vegetales
Apicultor
Chacinero - Charcutero

D) Artesanía de Servicios (del regalo de Navidad)

Oficio Artesano
Escultor
Pintor Dibujante
Florista
Perfumista
Elaborador de cosméticos naturales
Sastre de trajes regionales y carnaval

E) Otros oficios artesanos.



REGISTRADO ENTRADA	ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE
---------------------------	---

ANEXO II

**SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA
XXVIII EDICIÓN DE LA MUESTRA DE ARTESANÍA DE NAVIDAD 2012 DE LA REGIÓN
DE MURCIA**

Expediente nº:

--

1	IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y DECLARANTE				
Apellidos y Nombre:					
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE:					
CALIDAD EN LA QUE ACTUA:					
<input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Representante legal					
DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:					
Dirección:					
Municipio	C.Postal	Teléfono Fijo	Fax	Teléfono móvil	
E-Mail			Web		
Señale el modo preferente de notificación:					
<input type="checkbox"/> Dirección Postal <input type="checkbox"/> Correo electrónico					

2	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O ARTESANO INDIVIDUAL U ONG				
Nombre o Razón Social:					
CIF/NIF:					
Dirección:					
Municipio	C.Postal	Teléfono Fijo	Fax	Teléfono móvil	
E-Mail			Web		
Nombre Comercial (en caso de que proceda):					
Marca Registrada:					
Actividad Artesana (Referenciar el oficio indicado en el Anexo I si es el caso):					
Nº de Registro Artesano (Presentar justificación si no es artesano registrado en la Región de Murcia):					
Fecha de inscripción en el Registro Artesano (Presentar justificación si no es artesano registrado en la Reg. Murcia):					
Nº de Registro ONG (Deberá estar inscrita como organización no gubernamental sin ánimo de lucro en el Registro de Asociaciones correspondiente, tendrán prioridad las inscritas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia):					
Organismo de inscripción de la ONG:					

3	NOMBRE DEL RÓTULO QUE DESEA QUE APAREZCA EN EL STAND				
Nombre:					
Será requisito imprescindible que el nombre del rotulo corresponda con la marca registrada.					

4	DECLARACIÓN RESPONSABLE
Cumpliendo con lo previsto en la Ley 11/1988, de 30 de noviembre de Artesanía de la Región de Murcia, el Decreto nº 101/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley de Artesanía, las normas que desarrollan el reglamento y la Resolución de organización y participación de la XVIII Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia 2012, al objeto de que el solicitante arriba indicado participe en la Muestra, quien suscribe este documento	
DECLARA	
4.1. Que como representante del taller artesano u ONG dispongo de poder legal suficiente para actuar en nombre del mismo.	
4.2. Que el taller artesano cumple con todos los requisitos exigidos en la reglamentación de aplicación para el desarrollo de la actividad. En concreto con los requisitos de la reglamentación de artesanía de la Región de Murcia.	
4.3. Que como empresa artesana dispongo de la escritura de constitución debidamente inscrita en el registro mercantil correspondiente, o como titular del taller artesano individual declarado dispongo de la documentación acreditativa de constitución de índole fiscal y laboral necesaria para el desarrollo de la actividad o como titular de la ONG dispongo de la documentación acreditativa necesaria para el desarrollo de la actividad.	
4.4. Que el taller artesano u ONG se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la celebración de la Muestra, a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en la legislación de artesanía de la Región de Murcia, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y todas las disposiciones que sean de aplicación a su actividad para la venta de productos artesanos.	
4.5. Que la dirección del domicilio del taller artesano o ONG, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de información, quejas o reclamaciones de usuarios o consumidores.	
4.6. Que los datos consignados en este documento son ciertos y que es conocedor de que: <ul style="list-style-type: none">- La falta de comunicación, en plazo a la administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios, podrá suponer la renuncia a participar en la Muestra, además de las posibles sanciones correspondientes.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la no participación en la Muestra, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.	
4.7. Autorizar a la administración competente en esta tramitación para obtener de forma directa de los órganos competentes la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como la veracidad de todos los datos reseñados en la presente solicitud.	
4.8. Autorizar a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía para el tratamiento de los datos de carácter personal del solicitante, en el ejercicio de las funciones propias de este Centro Directivo en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal. En concreto, para insertar en las campañas de promoción de la Muestra los datos correspondientes a: nombre o razón social, oficio/os, dirección, marca comercial, fotografía de sus productos y del stand, así como la descripción de los productos que exponen para la venta.	
4.9. Que soy consciente que los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, responsable del fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/ Actor Francisco Rabal nº 6 30.009 de Murcia, de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.	
4.10. Que el taller artesano elabora los productos artesanos conforme al/ a los oficio/os para el que se enuencra inscrito en el Registro Artesano correspondiente. Que en el caso de ONG expondrá para la venta productos artesanos en la medida de lo posible.	
4.11. Que los productos que elabora y expone para la venta presentan los certificados reglamentarios de seguridad para la puesta en el mercado, teniendo presentes los certificados y marcas necesarias, en caso necesario.	
4.12. Que suscribirá una póliza de seguro contra los robos o daños que sus productos pudieran sufrir en el stand durante la celebración de la muestra, o asumirá los posibles riesgos que pudieran afectar a su stand y a los productos contenidos en el mismo, no haciendo responsable a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, ni a ningún otro órgano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni a la asociación artesana seleccionada para la organización, en caso de deterioro, daño o robo.	
4.13. Que como taller artesano expondrá para la venta los productos fabricados artesanalmente por él mismo, relacionados con el oficio artesano con el que se encuentra inscrito en el Registro Artesano correspondiente, y relacionados en la presente solicitud y declaración responsable, conociendo que el Comité de Seguimiento y Control podrá determinar la no venta de ciertos productos.	
4.14. Que como taller artesano no expondrá a la venta productos no detallados o no elaborados por el taller de modo artesanal.	
4.15. Que unirá a los productos que tenga autorizado el uso del Distintivo con la Denominación "Artesanía de la Región de Murcia" las etiquetas correspondientes.	
4.16. Que entregará los productos vendidos debidamente envuelto o estuchados, en el caso de artesanos de la Región de Murcia utilizará las bolsas suministradas por la organización y abonará las mismas.	
4.17. Que las personas que atenderán el stand serán las indicadas en la presente solicitud y declaración responsable, y cumplen con toda la legislación laboral aplicable.	
4.18. Que el stand asignado permanecerá abierto y debidamente atendido, durante el horario establecido por la organización de la Muestra. La Muestra permanecerá abierta del 5 de diciembre de 2012 hasta el 5 de enero de 2013 de 11 a 14 horas y de 17 a 21 horas, estando cerrada los días 25 de diciembre, 1 de enero y las tardes del 24 diciembre y 31 de enero. La víspera de reyes permanecerá abierta hasta las 24:00 horas.	
4.19. Que no realizará acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Muestra.	
4.20. Que garantizará la ocupación permanente del stand con una oferta variada y número suficiente de productos. Y que no cerrará el stand durante la celebración de todos los días de la Muestra.	



- 4.21.- Que entregará facturas de los productos vendidos a petición del comprador. Y pondrá en el stand un cartel con la existencia de hojas de reclamaciones.
- 4.22. Que mantendrá el orden y estética en el interior del stand, y presentará los productos con el máximo nivel de decoración interior posible, cumpliendo el proyecto de decoración presentado y concordante con la estética de la Muestra, siguiendo las instrucciones de la organización.
- 4.23. Que no pedirá ninguna responsabilidad sobre los problemas que puedan surgir en los reintegros de las cantidades abonadas a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía ni a ningún organismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que se deben satisfacer los mismos por la asociación artesana seleccionada para la organización de la Muestra.
- 4.24. Que participará en los sorteos diarios como incentivo a la compra que se determinen por la organización.
- 4.25. Que participará en todas las actuaciones de promoción que se establezcan por la Asociación Artesana designada para la organización, sin solicitar abono de ninguna cantidad.
- 4.26.- Que suscribirá un seguro obligatorio de "Responsabilidad Civil" sobre el contenido, mobiliario, enseres y productos de su stand.

4.27. QUE EN RELACIÓN CON EL USO DEL STAND:

Conoce que la presentación de la solicitud implicará su participación íntegra en el período indicado DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012 A 5 DE ENERO DE 2013 en horario de mañana y tarde establecido por la organización, de 11 a 14 horas y de 17 a 21 horas, estando cerrada los días 25 de diciembre, 1 de enero y las tardes del 24 diciembre y 31 de enero, la víspera de reyes permanecerá abierta hasta las 24:00 horas. En el caso de haber acordado con otro artesano compartir el stand en el periodo establecido correrá con los gastos extras de cambio de rotulación o demás, debiéndose indicar a continuación el nombre del artesano con el comparte stand, conociendo que el mismo debe estar seleccionado para la participación y no encontrarse excluido o en la lista de espera, sino deberá variarlo por los que aparecen como aceptados en la Resolución de admitidos, en este caso cada artesano deberá presentar una solicitud.

USO DEL STAND:

- INDIVIDUAL, durante la celebración de la Muestra del 5 de diciembre al 5 de enero.
- USO COMPARTIDO con el artesano individual o empresa artesana....., compartiendo el stand en las siguientes fechas (recomendable del 5 al 24 de diciembre (20 días) abonarán 580,65€ y del 26 al 5 de enero (11 días) abonarán 319,35€),
.....(deberá cada artesano presentar una solicitud, declaración responsable y los mismos estar aceptados en la participación).

4.28. QUE PARA OPTAR A PARTICIPAR EN LA MUESTRA HA ABONADO LAS CANTIDADES POR STAND CORRESPONDIENTES.

Que conoce que la cantidad establecida para optar a un stand en la Muestra es de:

- NOVECIENTOS EUROS (900 € iva incluido), para artesanos de la Región de Murcia y ONG's.

Que conoce que la cantidad abonda esta destinada para la Organización, el Diseño, Montaje, Desmontaje, Mantenimiento, Seguridad, Atención al Público y Promoción de la Muestra de Artesanía de Navidad, debiendo realizar el ingreso en un número de cuenta de la Asociación Artesana designada por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía para la organización del evento.

Que conoce que la cantidad abonada da derecho a optar a un/unos stand/s.

Que conoce que junto con la presentación de la solicitud presenta la justificación del ingreso de al menos el 40% (360 euros) debiendo abonar el 60% restante (540 euros) antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (21 de septiembre de 2012).

Que conoce que si desea optar a dos o más stand tendrá que realizar el ingreso por la cantidad correspondiente proporcionalmente.

Que conoce que las características técnicas de los stands se describe en el Anexo III de la presente resolución, siendo de 4 metros de ancho por 2 metros de fondo, pudiéndose pedir una ampliación a stands de 6x2 metros, 8x2 metros, y así sucesivamente, siempre y cuando exista espacio y se abonen las cantidades proporcionalmente (450 euros más por cada dos metros de ampliación).

QUE DESEA OPTAR A:

- N° DE STANDS:
- DIMENSIÓN DEL STANDS(4X2m 6x2m 8x2m y así sucesivamente):.....m
- QUE LA CANTIDAD ABONADA ES:.....EUROS

(Recordar si desea optar a stands de más de 4x2 metros deberá abonar 450 euros por cada 2 metros de longitud que se amplíe. En caso de compartir stand con otros artesanos el abono será proporcionalmente al número de días en la participación).

Que acepta a la Asociación artesana designada para la organización de la muestra, y seguirá las instrucciones marcada por la misma y por el Comité de Seguimiento y Control.

Que conoce que cada solicitud será valorada según el baremo de la presente resolución, y que esta puntuación le determinará poder participar en la Muestra y la ubicación en la misma.

Que conoce que el segundo stand y siguientes solicitados, serán asignados en caso que no haya suficientes solicitudes de participación.

Que conoce que la valoración y el resultado se publicará por Resolución de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía y se notificará a los interesados en el tablón de anuncios de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía y en los Centros Regionales de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca.

Que conoce que realizar el abono de las cantidades indicadas no crea ningún derecho en la participación en la Muestra.



Que conoce que aquellos solicitantes que no sean seleccionados, se le reembolsará la cantidad ingresada por la Asociación Artesana seleccionada para participar la organización de la muestra.

Que conoce que en el caso que haya solicitado dos o más stands realizando el ingreso correspondiente, y se le asigne una cantidad menor de los solicitados, se le reingresará la cantidad correspondiente por la asociación artesana designada para la organización.

Que es consciente que en función del espacio disponible y del número de solicitudes completas, el Comité de Seguimiento y Control realizará una valoración de los solicitantes, determinará los participantes y asignará la distribución de los stands en función de la puntuación obtenida y la estética de la Muestra. Sabiendo que se destinarán 3 stands para ONG's al final de la Muestra (cerca de la Plaza Circular), 60 stands para artesanos de la Región de Murcia que se ubicarán a continuación del stand de información (cerca del Monasterio de Las Claras) y 9 stands para artesanos del resto de España y Europa ubicándose a continuación del último stand asignado a un artesano de la Región de Murcia. Pudiendo la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía destinar stands para su promoción ubicados según el caso. Además, conoce que el número de stands establecidos para cada grupo podrá aumentarse o disminuirse según la autorización de espacio y el número de solicitudes admitidas.

4.29. QUE LA ACTIVIDAD ARTESANA DESARROLLADA ES	
DENOMINACIÓN DELACTIVIDAD ARTESANA O PROCESO PRODUCTIVO PRINCIPAL (1)(2)	
DENOMINACIÓN DE OTRA/S ACTIVIDAD/ES ARTESANAS SECUNDARIA/S(2)	
EN CASO DE EMPRESA ARTESANA:	
FORMA JURÍDICA	
<input type="checkbox"/> Sociedad Limitada <input type="checkbox"/> Sociedad Anónima <input type="checkbox"/> Sociedad Limitada Laboral <input type="checkbox"/> Sociedad Anónima Laboral <input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa <input type="checkbox"/> Comunidad de Bienes <input type="checkbox"/> Sociedad Civil <input type="checkbox"/> Otra.....	
<input type="checkbox"/> FECHA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA (ALTA EN EL IAE) --/--/----	CIF:
NOMBRE COMERCIAL(En el caso que proceda).....	
EN CASO DE ARTESANO INDIVIDUAL:	
DEDICACIÓN(3)	
<input type="checkbox"/> TOTAL O EXCLUSIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Secundaria	
INDIQUE, DE SUS INGRESOS ANUALES, EL PORCENTAJE QUE PROVIENE DE SU ACTIVIDAD ARTESANA:	
<input type="checkbox"/> Menos del 20% <input type="checkbox"/> Entre el 20% y el 50% <input type="checkbox"/> Más del 50% <input type="checkbox"/> El 100%	
SITUACIÓN LABORAL	
<input type="checkbox"/> EMPRESARIO/A INDIVIDUAL AUTÓNOMO/A	
FECHA DE ALTA EN EL IAE --/--/----	
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL --/--/----	
EN CASO DE ONG:	
La actividad principal desarrollada es:.....	
Que expondrá para la venta productos cuyo fin sea cubrir el objeto de la asociación sin ánimo de lucro.	
Que declarará que cumplirá todos los puntos anteriores cuando correspondan con su actividad, así como los especificados por la resolución y desarrollados por la organización.	
Que el Nº Registro de la ONG en el registro correspondiente es:.....	
Que la inscripción en el Registro correspondiente corresponde a:.....	
Que expondrá para la venta los productos basados en:	

(1) Se entiende por actividad artesana o proceso productivo principal aquella que genera un mayor volumen de facturación

(2) La actividad artesana que se desarrolle puede corresponder con una dentro del Anexo I de la presente Resolución, indicar en su caso. O conforme con los Oficios Artesanos de la Región de Murcia relacionados en la Orden de 4 de octubre de 2005 por la que se modifica la Orden de 15 de septiembre de 2004, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se dispone la actualización del repertorio de Artesanía Regional, así como la definición y descripción de cada uno de los oficios del repertorio. (BORM nº 240, de 18/10/2005). Sino es el caso, indicar el oficio que corresponde.



4.30. QUE LA FABRICACIÓN REALIZADA POR EL TALLER ARTESANO PRESENTA

GRADO DE MECANIZACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO

BAJO MEDIO ALTO

Señale cuáles de los siguientes procesos se ajusta más a su caso:

- Realiza todo el trabajo manualmente. Incluso si utiliza alguna maquinaria que funcione manualmente.
- Realiza manualmente la mayor parte de su proceso productivo, Utilizando maquinaria auxiliar en alguna fase preparatoria de la materia prima.
- Utiliza maquinaria específica para todos y cada uno de las fases del proceso productivo de su producción.

MATERIAS PRIMAS EMPLEADAS:

-
-
-
-
-
-
-
-
-

HA IMPARTIDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

-
-
-
-
-
-
-
-
-

NUEVAS TECNOLOGÍAS UTILIZADAS EN SU ACTIVIDAD

PC CONEXIÓN A INTERNET ADSL PÁGINA WEB, nombre:.....

E-MAIL, nombre:..... OTRO/S:.....

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS

COMPLEMENTO PERSONAL DECORACIÓN UTILITARIO OCIO DISEÑO

ARTÍSTICO OTRO/S:.....

4.31. QUE LA LÍNEA DE PRODUCTOS QUE EXPONDRÁ PARA LA EXPOSICIÓN Y VENTA SON LOS SIGUIENTES (adjuntar las páginas con el formato de la tabla presente necesarias):

DENOMINACIÓN

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8.....
- 9.....
- 10.....
- 11.....
- 12.....



4.32. QUE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ATENDER EL STAND, las cuales cumplen todos los requisitos laborales son:

Nombre y NIF:.....

4.33. QUE EN RELACIÓN CON EL STAND:

¿DESEA MOSTRADOR EN EL STAND? SÍ NO

¿DESEA ESTANTERÍAS EN EL STAND? SÍ NO

(Se considerará que NO desea mostrador o estanterías si no señala nada en las casillas. El número máximo de estanterías dependerá de las condiciones técnicas de la empresa montadora)

4.34. QUE EXPONE EN LOS SIGUIENTES CENTROS DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Para el caso de Artesanos de la Región de Murcia.

Centro Artesanía de Murcia.

Centro Artesanía de Lorca.

Centro Artesanía de Cartagena.

4.35. QUE PERTENECE A LA SIGUIENTE ASOCIACIÓN, justificar documentalmente mediante original o fotocopia compulsada

¿PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN?

NO SÍ, Cuál/es.....

ÁMBITO DE LA/S ASOCIACIÓN/ES

- Local
- Regional
- Nacional
- Europea
- Otros, especificar.....

CARÁCTER DE LA/S ASOCIACIÓN/ES

- Artesana
- De diversos sectores de actividad
- De otro sector de actividad, cuál.....
- De comerciantes
- De empresarios
- Oros, especificar.....

4.36. QUE EN RELACIÓN CON LA INNOVACIÓN, EL DISEÑO Y LA CALIDAD

Marca una de las tres opciones:

- No realiza acciones para integrar la innovación a través del diseño.
- Tiene intención de desarrollar nuevos productos o renovar los existentes integrando la innovación en el producto.
- Tiene una relación habitual con metodologías en diseño y desarrolla proyectos con diseñadores, arquitectos, etc... en la definición de sus productos. Indica con que diseñadores/arquitectos/etc trabaja y justificar:.....

Responda a las siguientes cuestiones:

Realiza ensayos de laboratorio de las materias primas para verificar su calidad o se la exige al proveedor:

NO SÍ, presento justificación y son

Realiza ensayos de laboratorio para verificar la calidad del producto final:

NO SÍ, presento justificación y son

Certifica la calidad de su producto final:

NO SÍ, presento justificación y son.....

Certifica la calidad de la producción:

NO SÍ, presento justificación de la marca de calidad y es.....

Utiliza materias primas ecológicas:

NO SÍ, presento justificación y son

Tiene certificados de las materias primas ecológicas:

NO SÍ, presento justificación y son



4.37. QUE QUIERE QUE SE VALORE Y PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES MÉRITOS (Marcar con una X y adjuntar documentación en original o fotocopia compulsada)

- Su oficio corresponde con el punto A del Anexo I 40 puntos, con el punto B del Anexo I 30 puntos, con el punto C del Anexo I 20 puntos, con el punto D del Anexo I 10 puntos. Para los artesanos de la Región de Murcia no es necesario justificar.
 - Proyecto de decoración del stand. Hasta 20 puntos.
 - Antigüedad del oficio artesano, 2 puntos por año de antigüedad, a contar desde la inscripción en el Registro Artesano oficial correspondiente. Para los artesanos de la Región de Murcia no es necesario justificar.
 - Presento página web en funcionamiento en el momento de la valoración de solicitudes. 10 puntos. Tener comercio electrónico en la página web 20 puntos adicionales. Indicar página web.....
 - Ser empresa artesana o artesano individual y:
 - Tengo un número de empleados menor o igual que dos. 10 puntos.
 - Tengo un número de empleados mayor que tres y menor o igual que cinco. 25 puntos.
 - Tengo un número de empleados mayor que cinco. 40 puntos.
 - Presenta certificados de cumplimiento reglamentario de seguridad de los productos artesanos. 20 puntos.
 - Estoy en posesión de la Carta de Maestro Artesano. 15 puntos. Para los artesanos de la Región de Murcia no es necesario justificar.
 - Número de Centros en los que tengo producto Sólo para Artesanos de la Región de Murcia: presencia en los Centros Regionales de Artesanía de la Región de Murcia. Por la presencia en un Centro, 10 puntos. Por la presencia en dos Centros, 20 puntos. Por la presencia en tres Centros, 30 puntos.
 - He implantado medidas indicadas en las Líneas de Actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía recogidas en la solicitud y declaración responsable, justificadas convenientemente. 10 puntos por medida aplicada. Marcar en el punto siguiente.
 - Realizaré demostraciones en el stand propio. 10 puntos. Presentar declaración justificativa firmada adjunta.
 - Sólo para Artesanos de la Región de Murcia: tengo y utilizo la marca de Artesanía Región de Murcia en mis productos. 20 puntos. No es necesario justificar.
 - Presento en la Muestra productos de diseño variando la línea tradicional de fabricación del taller. Presentar memoria firmada con fotografías de productos habituales y de productos nuevos de diseño. 20 puntos. 40 puntos si se ha colaborado con algún diseñador profesional justificado convenientemente.
 - Presento una línea de productos con certificados de calidad acreditados. 30 puntos. Justificar.
 - Pertenezco a alguna asociación artesana (si pertenece a más de una asociación se valorará únicamente una de ellas con la que más puntos obtenga):
 - local 5 puntos, cuál.....
 - regional 10 puntos, cuál.....
 - nacional 20 puntos, cuál.....
 - europea 30 puntos, cuál.....
 - Acredito la realización de ensayos de laboratorio del producto final. 20 puntos.
 - Tengo certificado el producto final como ecológico. 20 puntos.
 - Tengo una póliza de seguro individual por robos o daños de mis productos. 20 puntos.
 - He participado en la edición del año 2012 de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia. 50 puntos.
- Conozco que de la puntuación total obtenida me será descontada la siguiente puntuación por la participación en la edición anterior:
- 1 punto por una falta de puntualidad en la apertura del stand.
 - 10 puntos por haber expuesto a la venta productos sin su respectivo precio.
 - 30 puntos por no haber abierto el stand durante una mañana o una tarde completa.
 - 50 puntos por exponer a la venta productos no fabricados por el artesano.

4.38. QUE HA IMPLANTADO O HA PARTICIPADO EN LAS SIGUIENTES LINEAS DE ACTUACION PARA LA INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA, se requiere que presente la justificación correspondiente de la ejecución de la medida que maque con una X para su valoración. 10 puntos por medida.

BLOQUE A: DISEÑO.

- Ha participado en cursos de formación sobre Diseño. Mínimo 1. Indicar cuál....
- Ha contratado un diseñador profesional para el cambio del diseño de sus productos. Ya valorado. Indicar nombre.....
- Ha protegido sus nuevos diseños mediante el registro de la propiedad intelectual u otros. Indicar cuáles.....
- Ha realizado un estudio de mercado con sus nuevos diseños o sobre las tendencias del mercado en diseño.
- Ha realizado estudios sobre la opinión del cliente sobre sus nuevos diseños.

BLOQUE B: PRODUCCIÓN.

- Ha participado en cursos de formación sobre seguridad, innovación, producción y/o calidad. Mínimo 1. Indicar cuál
- Ha renovado su maquinaria, incorporando maquinaria de alta eficiencia y tecnológica. Describir la retirada y la adquirida.
- Ha incorporado las TICs en sus sistemas productivos. En caso de web y comercio electrónico ya valorado. Indicar cuáles.....
- Ha incorporado nuevos materiales para la innovación de la artesanía. Indicar cuáles.....
- Ha aplicado normas europeas para la fabricación de sus productos. Indicar cuáles.....
- Ha implantado nuevas instalaciones de seguridad en su empresa para mejorar los riesgos en el trabajo. Indicar cuáles.....
- Ha realizado ensayos de laboratorio para certificar el producto final. Ya valorado Indicar cuáles.....
- Ha realizado ensayos de laboratorio para verificar la calidad de sus materias primas o lo exige a sus proveedores. Indicar cuáles.....
- Sus productos están certificados como producto ecológico. Ya valorado. Indicar qué certificado tienen.....
- Ha aplicado sistemas de gestión medioambiental. Indicar cuál

BLOQUE C: COMERCIALIZACIÓN.

- Ha participado en cursos de formación sobre comercialización. Mínimo 1. Indicar cuál
- Ha incorporado las TICs en la comercialización. Ya valorado comercio electrónico. Indicar cuál
- Ha implantado el comercio electrónico. Ya valorado. Indicar página web.....
- Dispone de una tienda propia para la comercialización de la artesanía. Indicar ubicación y nombre.....
- Comercializa sus productos a través de profesionales de la decoración o similares. Indicar cuál
- Participa en Ferias Nacionales o Internacionales. Mínimo 2. Indicar cuáles.....
- Participa en Muestras de Artesanía Regionales, Nacionales o Internacionales. Mínimo 5. Indicar cuáles.....



BLOQUE D: COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA ARTESANÍA.

- Ha participado en exposiciones regionales, nacionales e internacionales presentando los nuevos diseños artesanos. Mínimo 2. Indicar cuáles.....
- Ha realizado campañas de promoción y publicidad de sus nuevos productos. Indicar cuáles.....
- Ha participado en exposiciones de los nuevos diseños artesanos con otros artesanos u otros profesionales. Mínimo 1. Indicar cuáles.....
- Ha realizado eventos originales que atraigan un nuevo público a la artesanía. Mínimo 1. Indicar cuáles.....
- Ha realizado actividades artesanas con el sector hostelero, turístico o cultural. Mínimo 2. Indicar cuál
- Ha realizado una página web encargada a un diseñador gráfico para presentar los productos artesanos como productos de alta decoración y de diseño. Indicar página web.....

BLOQUE E: CREACIÓN DE EMPLEO.

- Ha realizado cursos de formación a jóvenes o desempleados para que inicien su actividad artesana profesionalmente. Mínimo 1. Indicar cuáles....
- Ha participado en cursos de reciclaje o perfeccionamiento en oficios artesanos. Mínimo 1. Indicar cuáles.....
- Ha contratado algún trabajador como aprendiz en su taller artesano. Por cada aprendiz 10 puntos. Indicar el número y en los oficios.....
- Ha contratado algún licenciado o titulado en otras áreas en su empresa. Por cada licenciado 10 puntos. Indicar cuál y su cometido.....
- Ha realizado o participado en algún proyecto de investigación o innovación. Por cada proyecto 10 puntos. Indicar cuál
- Ha incorporado algún discapacitado o inmigrante en su taller artesano. Por cada uno 10 puntos. Indicar cuál y su cometido.....

BLOQUE F: CONCIENCIACIÓN DEL SECTOR ARTESANO.

- Ha participado en concursos de artesanía u otros. Por cada concurso que ha participado 10 puntos. Indicar cuáles.....
- Ha realizado estudio de viabilidad de su empresa o de mercado.
- Ha participado en algún proyecto de internacionalización. Por cada proyecto 10 puntos. Indicar cuál

4.39. QUE HA PARTICIPADO EN LA EDICIÓN DE 2012 DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Sí No

4.40. QUE REALIZA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:



5	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
Cumpliendo lo previsto en la Resolución de organización y participación de la XVIII Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia, presenta los siguientes documentos:	
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (En documento original o fotocopia compulsada)	
<input type="checkbox"/> TC2, con la relación de trabajadores de la empresa artesana, en el caso de empresa artesana no individual, actualizada.	
<input type="checkbox"/> Informe de vida laboral, en caso de artesano individual, y documento con la relación de trabajadores, actualizada.	
<input type="checkbox"/> Justificación de estar inscrito como artesano en un organismo oficial actualizado. No será necesario en el caso de artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
<input type="checkbox"/> Carné de manipulador de alimentos o similar. En el caso de artesanos del resto de España o de la Unión Europea, justificación de la autorización sanitaria por la producción de bienes alimenticios, actualizada.	
<input type="checkbox"/> Certificados de cumplimiento reglamentario de seguridad de los productos artesanos, en su caso.	
<input type="checkbox"/> Justificante bancario como que se ha realizado el ingreso necesario para optar a la participación.	
<input type="checkbox"/> Para los artesanos del resto de España o de la Unión Europea justificación de la autorización sanitaria para la producción de bienes alimenticios o cosméticos.	
<input type="checkbox"/> En el caso de ONG, justificación de estar inscrita en el registro correspondiente.	
<input type="checkbox"/> Proyecto de decoración del stand, firmado por el solicitante, incluyendo materiales de montaje, estantes, mobiliario, plano y distribución, fotografías, etc. Pudiendo ser la solicitud desestimada si el proyecto de decoración no cumple con unos mínimos o rompe la imagen, fines y estética de la muestra, acordado por el Comité de Seguimiento y Control.	
<input type="checkbox"/> Póliza de seguro obligatorio de "Responsabilidad Civil" sobre el contenido, mobiliario, enseres y producto de su stand.	
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS (En documento original o fotocopia compulsada)	
<input type="checkbox"/> Justificación de estar en posesión de carta de Maestro Artesano o similar. Para los artesanos de la Región de Murcia no es necesario presentar. Para los artesanos del resto de España o de la Unión Europea, la carta de maestro artesano o similar debe reconocer 10 años ininterumpidos en un oficio artesano y un nivel acreditado por un organismo oficial.	
<input type="checkbox"/> Justificación de la pertenencia a una asociación, mediante certificado del secretario/a, indicando fecha de alta de acuerdo con el libro de socios, así como que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas establecidas.	
<input type="checkbox"/> Certificaciones de calidad de los productos finales.	
<input type="checkbox"/> Declaración en documento anexo sobre las demostraciones en vivo que realizará en su stand, firmado por el solicitante.	
<input type="checkbox"/> Justificación de haber implantado alguna de las líneas de actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía indicadas en la solicitud y declaración responsable.	
<input type="checkbox"/> Justificación del cambio en los diseños de los productos que se expondrán en la Muestra, adjuntando memoria firmada por el solicitante con las fotografías de los productos anteriores y de los nuevos. En su caso, justificación del contrato con el diseñador profesional u otro.	
<input type="checkbox"/> Certificaciones de los ensayos de laboratorio acreditado para la calidad del producto final.	
<input type="checkbox"/> Certificaciones de calidad ecológica del producto.	
<input type="checkbox"/> Póliza de seguro contra robos propio del participante.	
<input type="checkbox"/> Justificación de haber participado en las actividades de formación e innovación organizadas por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía de la Región de Murcia, dentro de las Líneas de Actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía.	
<input type="checkbox"/> Solicitud de participación en la edición 2012 de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia.	

6	LUGAR, FECHA Y FIRMA
Y para que así conste a los efectos de la participación en la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia, el declarante solicita participar y declara bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y declaración responsable, así como que es veraz la documentación que se acompaña. Así mismo declara que la firma y presentación de esta solicitud y declaración responsable constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas por la Resolución para la participación y organización de la XXVIII Edición de la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia, y cualquier otra que se especifique por la organización o Comité de Seguimiento y Control.	
En.....a.....de.....de.....	
Firma del declarante y sello	
Fdo.:	

ILMA. DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA

ANEXO III

CONDICIONES TÉCNICAS

XXVIII MUESTRA DE ARTESANÍA DE NAVIDAD 2012 DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.- OBJETO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

Es objeto de este anexo describir las condiciones técnicas mínimas de la Muestra de Artesanía de Navidad 2012 de la Región de Murcia, que sirvan de requisitos mínimos para que la asociación artesana seleccionada para la organización de la Muestra pueda contratar el diseño, montaje, decoración, mantenimiento, vigilancia, seguridad, atención al público, desmontaje y promoción, con una empresa especializada en Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

2.- SERVICIOS INCLUIDOS.

En la contratación de la muestra se debe recoger las características técnicas mínimas para el diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje según el punto 3 del presente anexo, la prestación del servicio de seguridad y vigilancia se realizará según el apartado 4 del presente anexo, el servicio de atención al público se realizará según el apartado 5 del presente anexo y la promoción según el apartado 6 de presente anexo. Estas características mínimas podrán ser desarrolladas por el Comité de Seguimiento y Control creado a partir de la presente Resolución.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE.

3.1. NÚMERO DE STANDS.

El número de stands máximo a instalar en el Paseo Alfonso X El Sabio de la ciudad de Murcia será de 72 unidades, y se ubicarán conforme a las obligaciones de distribución establecidas por el Ayuntamiento de Murcia, según plano modelo que adjuntará vía pública del Ayuntamiento de Murcia.

El montaje de los stands se iniciará a la altura del Convento de las Anas en el Paseo Alfonso X El Sabio de Murcia, la numeración se iniciará en esta ubicación.

3.2. STANDS.

Los stands serán modulares de las dimensiones siguientes: **4,00 m de largo; y 2,00 m de fondo**, estas dimensiones no podrán sufrir variación por el espacio existente, en ampliación de 2 metros de largo.

Estos stands tendrán los frentes con puerta de fácil apertura, de 2,50 m de altura aproximadamente, para permitir el acceso al stand, y la visión longitudinal total del interior. La apertura de las puertas será de persiana de aluminio de ascensión vertical. Con mecanismos adecuados para un ajuste perfecto adaptado al conjunto de stands con cerradura individual de seguridad.

Los stands tendrán frontis de 0,60 m aproximadamente donde se instalará marquesina de 1,50 m de vuelo aproximadamente, para proteger los stands y al comprador potencial.

El sistema de anclaje de la estructura será diseñado por el licitador en su propuesta, y bajo su responsabilidad. No podrá en ningún caso perforar o dañar las aceras ni realizar zanjas en el pavimento existente, así como cambiar o modificar la posición del mobiliario urbano instalado.

Los materiales que se empleen serán nuevos y en perfecto estado.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS STANDS.

La estructura de construcción de los stands estará realizada de materiales resistentes a los efectos atmosféricos. En la fachada principal se instalará un frontis de color rojo, donde se colocará el rótulo con el nombre de las empresas, el oficio en color blanco y en el caso de los artesanos provenientes del resto de España o de la Unión Europea su origen, así como los logotipos de los patrocinadores de la Muestra. Indicando que el logotipo de Artesanía de la Región de Murcia, solo se podrá situar en los stands de los artesanos de la Región de Murcia.

Sobre el frontis de color rojo, volará una marquesina de 1,50 m aproximadamente con frontis de 0,30 m. En fachada posterior de los stands existirá un frontis desplazado de las paredes traseras para ocultar el vuelo de la cubierta de chapa e impedir las filtraciones de agua.

▪ Interior

El techo vendrá revestido del mismo material que los laterales. El suelo presentará una estructura reticular resistente, elevada 10 cm como mínimo del suelo con soportes de regulación para compensar el desnivel que puede existir y permita la circulación del agua de lluvia por debajo. El suelo presentará la protección necesaria para no dañar el pavimento. El suelo presentará los mismos materiales que los paneles perimetrales e irán ensamblados a la estructura reticular, siendo en los stands de alimentación adecuados a la reglamentación de sanidad. No se admite la moqueta.

▪ Exterior

La cubierta de los stands presentará un material totalmente impermeable, con inclinación hacia la parte posterior de los stands. El vuelo de la cubierta en la fachada, será de 30 cm aproximadamente para permitir el desalojo del agua en caso de lluvia. La

cubierta estará perfectamente atornillada para que en caso de viento esté segura la instalación. La cubierta contará con los materiales adicionales necesarios para asegurar la impermeabilización total de los stands.

La instalación exterior de los stand contará con los elementos auxiliares complementarios necesarios para asegurar en todo momento una protección máxima contra las inclemencias del tiempo (viento, lluvia,...), tanto para los artesanos ubicados en el interior de los stands como para los visitantes que se encuentren por debajo del semiporche.

3.4. ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE STANDS.

Cada stand será equipado, como mínimo, con:

- Iluminación especificada en capítulo de instalación eléctrica del presente anexo.
- Nueve estantes distribuidos según las necesidades de los artesanos.
- Una silla plegable.
- Una papelería.
- Los stands de alimentación, aproximadamente unas 30 uds, tendrán las condiciones mínimas reglamentarias para cumplir con la reglamentación técnica sanitaria.
- Mostrador. Opcionalmente, a petición del participante, se instalará mostrador en los stands que lo necesiten con estante interior y con características aproximadas siguientes: 2,50 m de largo; 0,90 m de alto y 0,60 m de fondo, revestimiento de frontis de mostrador color granate como exterior de stand donde en su frontis se situará la marca Artesanía Región de Murcia para los artesanos de la Región de Murcia para los artesanos del resto de España o de la Unión Europa se pondrá su origen "Artesanía de", para las ONG's se pondrá el nombre de la misma.

3.5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN.

La instalación se ajustará a la normativa de Baja Tensión vigente, avalada por técnico competente.

Descripción:

- **En stand:** Para cada uno de los stands se instalará un circuito eléctrico independiente con la correspondiente puesta a tierra, con 150 W por m² de iluminación fluorescente mediante sistema de carril de bajo consumo, posicionándolas de forma que el producto que se exponga quede bien iluminado y no moleste al visitante. Se instalará una base de enchufe de 230 W con 2.000 W de potencia por stand. Se instalará un cuadro eléctrico con protección magnetotérmica y diferencial con estructura y posición reglamentaria.
- **General:** La acometida se realizará donde autoricen los servicios públicos del Ayuntamiento de Murcia. El cuadro eléctrico general contará con la protección adecuada para impedir el acceso al mismo de personas no autorizadas, por lo que se ubicará en un habitáculo exclusivo. El tendido eléctrico será con varios circuitos para los stands y la iluminación exterior. El cableado irá canalizado en su totalidad, no pudiendo haber cables visibles ni accesibles a ningún viandante ni expositor, procurando que la instalación quede integrada y estética, acorde con el conjunto de la Muestra, cumpliendo con las prescripciones reglamentarias.
- **Soporte de imagen gráfica de la Muestra:** Las portadas con la imagen gráfica de la muestra presentarán conexión eléctrica para la retroiluminación. Existirán portadas principales con una potencia eléctrica de 500 W cada una.

3.6. PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

La instalación de la muestra cumplirá con la reglamentación de seguridad contra incendios aplicable a este tipo de eventos. En concreto se instalarán extintores portátiles de eficacia mínima 21A -233 B de fácil apertura en zonas de paso de los stands, distanciados 15 metros como máximo y convenientemente señalizados. Se situarán en una estructura estable respetando la estética de la muestra. El cumplimiento de esta reglamentación será justificada por técnico competente.

3.7. DECORACIÓN DE LA MUESTRA.

El objetivo de la decoración de la muestra es crear una imagen que la distinga por diseño de otras instalaciones similares, acorde con las fechas Navideñas.

- **Acondicionamiento exterior de todos los stands.**

Los bloques de los stands que se distribuyen a lo largo de la Muestra se revestirán exteriormente con material de color granate donde puedan irán impresas imágenes que se diseñarán para la Muestra por el contratista.

El material puede ser lona con impresión digital tensada, ensamblada a perfilera de aluminio del stand. "Forex" (PVC espumado), con impresión digital. Se podrá usar otro material que proponga la empresa que permita incluir imágenes y revestir paneles que configuran los stands, cuya calidad sea igual o superior a la anterior.

En la parte trasera de los stands se situarán imágenes corporativas de la Muestra con fotografías y demás información, diseñadas por el contratista de la muestra. Al menos 1 impresión cada 5 metro de longitud.

- **Decoración con motivos específicos.**

Se decorará los frontis de la marquesina y a lo largo de la muestra con motivos navideños, por ejemplo con:

- Estrellas de distintos tamaños, algunas que superen la medida del frontis de la marquesina, realizadas en material ligero (PVC espumado) que permita que se peguen y queden seguras u otro material, color dorado. Previsión 330.
- Ramas de árbol o arbusto, o un haz de otro elemento, de 50 cm de largo, con bolas de 15 cm de diámetro aproximadamente, color dorado, lazos y ramas verdes. Previsión 120 composiciones.
- Composiciones navideñas.
- Toda esta decoración deberá ser realizada por empresa especializada, que justificará el contratista antes de la adjudicación mediante factura pro forma.

- **Soporte para imagen gráfica de la Muestra.**

– Portadas.

Las portadas serán cuatro y se situarán: una al principio de los stands, (a la altura de Las Claras), dos en el cruce con Gutiérrez Mellado y la cuarta a la altura de la estatua de Alfonso X el Sabio. Las portadas irán forradas con la imagen promocional de la muestra, diseñada por la empresa contratista.

El diseño y construcción que se podrá realizar puede estar compuesto como mínimo por:

- Portadas construidas por prismas, uno sobre otro, que irán forradas con la imagen corporativa de la muestra diseñada por el contratista.
- El prisma base podrá estar elevado del suelo por medio de patas de 10 ó 12 cm de altura, con regulación, y sobre éste se situará otro prisma de las mismas características, sin patas, colocado sobre el primero en posición girada.
- Los prismas estarán contruidos con estructura metálica; caras perimetrales compuestas con material que permita imprimir la imagen y quede retroiluminada, (cristal de seguridad, metacrilato, policarbonato celular); cara superior y base resistente. Lacado en color a determinar, dimensión aproximada 1,50x1,50x1,5 m. En el interior, contrapesas de hormigón para proporcionarle estabilidad. Presentarán un soporte que permita la instalación de la retroiluminación interior.

3. 8. Servicio de saneamiento.

Se instalarán dos aseos portátiles en el lugar más idóneo de la Muestra, propuesto por la empresa.

3.9. Casetas de seguridad.

Se instalarán 2 casetas de seguridad cubiertas con las mismas características de materiales de los stands de la muestra, con extintores en su interior.

4.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA MUESTRA.

4.1. La empresa se encargará de disponer un servicio de seguridad y vigilancia durante todo el período de la Muestra, incluidos los días de la inauguración y clausura. El servicio constará, como mínimo, de dos vigilantes durante la noche. La empresa de seguridad será subcontratada por la empresa licitadora, debiéndose presentar antes de la adjudicación factura pro forma.

4.2. Funciones que comprende el servicio de seguridad y vigilancia.

- Ejercer la vigilancia y protección de las personas, bienes (piezas de los artesanos, elementos ornamentales, materiales, etc.) e inmuebles.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- Poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los presuntos delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquéllos.
- Simultáneamente, dar cuenta al responsable de la muestra designado por la empresa licitadora para la coordinación, seguimiento y control de la seguridad de la Muestra de Navidad.
- Encender y apagar las luces del recinto a las horas indicadas, así como estar pendientes de las deficiencias que puedan observar en los sistemas eléctricos, de seguridad, incendios, megafonía, etc., poniéndolas en conocimiento del encargado de mantenimiento y del responsable de la Muestra o persona designada para la coordinación, seguimiento y control de la seguridad de la Muestra.
- Controlar que estén cerradas las puertas de acceso a los stands en horario de cierre de la Muestra, comunicando al coordinador de la muestra para que se cierre cualquier stand que quede abierto.
- Elaborar un parte de incidencias diario que entregará al coordinador de la Muestra.
- Seguir las indicaciones del coordinador de la Muestra.
- Realizar rondas de vigilancia perimetrales a las horas establecidas.

4.3. Condiciones generales.

- La empresa de seguridad, subcontratada por la empresa licitadora presentará la documentación acreditativa de estar autorizada por la Dirección General de la Policía y el Ministerio del Interior, así como estar inscrita en el correspondiente Registro.
- La vigilancia se prestará sin armas, por vigilantes de seguridad debidamente acreditados.
- La empresa será responsable del cumplimiento de la Ley 23/1992, de Seguridad Privada y Real Decreto 2364/94, de 9 de Diciembre, y cualquier otra disposición relativa a los servicios de seguridad privada.
- El Personal que preste el servicio, estará dotado por la empresa adjudicataria de los uniformes y medios adecuados para la prestación del mismo, de acuerdo con la normativa vigente al respecto. En particular, la empresa dotará al vigilante de seguridad de un radioteléfono con banda de frecuencia legal (cuya licencia se aportará con la documentación de la empresa), que estará en condiciones de recibir respuesta inmediata de su central durante la prestación del servicio, así como una linterna de luz halógena con sus correspondientes baterías recargables, pudiendo aportar la empresa además de los indicados, otros instrumentos que considere necesarios para la mejor realización del servicio.
- Los vigilantes irán provistos de placa identificativa, que llevarán prendida en lugar visible.
- La empresa subcontratada por la empresa licitadora deberá poseer una póliza de Responsabilidad Civil.
- La empresa subcontratada por la empresa licitadora, deberá cumplir con sus obligaciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, indicando la modalidad elegida para la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas (servicio de prevención propio, ajeno, trabajadores designados, etc.).

5.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El servicio de atención al público será realizado por los propios artesanos de la muestra.

El organizador de la muestra dispondrá de un teléfono móvil (tarjeta prepago con saldo suficiente durante toda la Muestra).

El personal que atiende los stands tendrá los suficientes conocimientos sobre el oficio artesano de los productos que elabora, información sobre los productos que elabora, sobre las actividades e infraestructura artesana en la Región de Murcia, sobre la legislación artesana de la Región de Murcia, sobre la información turística de la Región de Murcia que demanden los visitantes y sobre todas las actividades y servicios que ofrece la Consejería a la que pertenece la competencias sobre artesanía.

6.- PROMOCIÓN.

Se deberá encargar una campaña de imagen y publicidad de la muestra, el cual será elevado por la asociación artesana y aprobado por el Comité de Seguimiento y Control, a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía para su aprobación.

La campaña de publicidad incluirá la realización del diseño innovador de la imagen de la muestra que sirva para la realización de carteles, folletos, anuncios de prensa y demás, la entrega de publicidad, la rotulación y decoración de las portadas y stands de la muestra, las cuñas de radio y todas aquellas propuestas que proponga la entidad organizadora.

7.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

7.1. El adjudicatario se encargará de disponer de un coordinador de la muestra, que supervisará el funcionamiento de todas las instalaciones y el correcto desarrollo de la Muestra. En concreto, con respecto a las empresas subcontratada que cumplan con las especificaciones marcadas. El coordinador de la muestra será la persona de contacto con la Asociación Artesana, el Comité de Seguimiento y Control y la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, disponible las 24 horas del día durante los días de celebración de la Muestra, incluido todos los festivos.

7.2. El adjudicatario se encargará de disponer un servicio de mantenimiento para resolver cualquier eventualidad de las instalaciones, designando un responsable y el personal necesario para que se encuentre localizado en la zona durante el tiempo que dure la Muestra y activo las 24 horas del día, incluido todos los festivos.

7.3. La Asociación Artesana y el Comité de Seguimiento y Control podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que se refiere a la contrata cuando se estime oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección en la que se señalarán las anomalías observadas, que será firmada por el representante de la empresa adjudicataria, debiendo la empresa dar todas las facilidades.

7.4. El adjudicatario deberá acreditar que cumple con sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, indicando la modalidad elegida para la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas (servicio de prevención propio, ajeno, trabajadores designados, etc.). Deberá tener la documentación acreditativa de la formación que han recibido los trabajadores propuestos para la realización del servicio en la materia. Todo ello también aplicable en caso de subrogación de la empresa licitadora.

7.5. En cumplimiento de la legislación vigente, el adjudicatario del contrato contrae el compromiso de la presentación en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la antelación requerida, un proyecto técnico de instalación eléctrica y de seguridad por facultativo competente, así como el certificado de dirección técnica firmado por técnico competente y certificado de la instalación eléctrica por empresa debidamente autorizada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Presentará al órgano competente de la organización de la Muestra la autorización correspondiente antes de la inauguración de ésta, debiendo presentar el 29 de noviembre en el Ayuntamiento de Murcia la legalización de las instalaciones eléctricas para la contratación del suministro eléctrico.

7.6. El adjudicatario se compromete a tener terminado el montaje completo e instalaciones complementarias el día 3 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas. Podrá iniciar la instalación de la Muestra el 21 de noviembre de 2012, si se autoriza así por el Ayuntamiento de Murcia. La clausura será el 5 de enero de 2013 quedando desmontada toda la Muestra el día 11 de enero de 2013 como máximo. Estas fechas pueden sufrir variación por la autorización del Ayuntamiento de Murcia.

7.7. El adjudicatario se hará cargo de cualquier transporte de material que haya que realizar para el montaje y decoración de la Muestra.

7.8. El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que, con motivo del montaje, instalación y desmontaje, pudiera ocasionar en bienes o servicios municipales, sin perjuicio de la responsabilidad civil por daños a terceros. Para ello, deberá suscribir o tener una póliza de seguro de responsabilidad civil, por cuantía no inferior a 150.253,00 €. Que se deberá presentar antes de la adjudicación.

7.9. El adjudicatario deberá presentar un certificado emitido por un técnico competente donde se acredite que el montaje y los materiales empleados en la Muestra cumple con todo la reglamentación de seguridad e instalación pertinente certificado, una vez finalizada la instalación. Este certificado deberá ser presentado a la Asociación Artesana designada para la organización antes de la entrega de la instalación

8.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación deberá ser lo más abierta posible, ofreciéndose al menos a tres empresas especializadas en este tipo de servicios, las cuáles deberán presentar ofertas. El contrato deberá recaer en el licitador cuya propuesta sea la más ventajosa en cuanto al diseño, materiales, mejoras, proyecto, precio y servicio. Se establecerán unos criterios de valoración por la asociación artesana designada para la organización de la muestra. No se podrá proponer como mejora la instalación de un número de stands superior al establecido.

Las empresas que opten tendrán que tener como mínimo la solvencia económica y financiera siguiente:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cuantía total anual de la cifra de negocio, debe ser superior en tres veces a la expresada en la cuantía del presente contrato.

Las empresas que opten tendrán que tener como mínimo la solvencia técnica o profesional siguiente:

- Documentación acreditativa del representante legal de la empresa, relativa a los montajes de ferias, muestras o exposiciones realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, incluyendo importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, justificado. El mínimo de montajes de ferias, muestras o exposiciones realizados por la empresa deberán ser de cuatro por año, con un montante económico superior a tres al presente contrato.
- Documentación acreditativa del representante legal de la empresa, indicando la maquinaria, material y equipo técnico que dispondrá para la ejecución.
- Documentación acreditativa firmada por el representante legal de la empresa, indicando el personal que dispondrá la empresa para el montaje y mantenimiento de la muestra. Se acreditará un mínimo de 8 personas cualificadas para el montaje de la muestra, más un director técnico. Y se describirá como se cubrirá el servicio de mantenimiento 24 horas durante la celebración de la Muestra. Se acompañará el TC2 de la Empresa.
- Declaración del representante legal de la empresa, de las medidas que adoptará el empresario para controlar la calidad del montaje y mantenimiento de la muestra. Se acompañará cualquier certificado de calidad de la Empresa.
- Declaración firmada por el representante de la empresa de que ésta cumple con sus obligaciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, indicando la modalidad elegida para la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas (Servicio de Prevención propio, Ajeno, Trabajadores designados, etc.).
- Presentar un documento donde se incluya la oferta técnica global mediante gráficos y escritos que permita la valoración del diseño, imagen, funcionalidad, materiales, calidad, seguridad, atención al público, montaje, desmontaje y promoción.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, por cuantía no inferior a 150.253,00 €.
- Documentación que acredite la futura subcontratación con empresa especializada de la seguridad de la Muestra, atención al público, decoración de la muestra, diseño de la promoción y acciones de promoción propuestas. La documentación podrá ser mediante factura pro-forma con empresa debidamente autorizada, lo cual se justificará, en su caso.

Los criterios de valoración de las ofertas podrán valorarse con el siguiente procedimiento, sobre cien puntos:

- Oferta técnica hasta 60 puntos. Se deberá valorar las mejoras con respecto a las condiciones mínimas establecidas, comparándose entre todas las ofertas presentadas y se puntuarán individualmente cada mejora presentada, con 4 puntos la clasificada como muy excelente mejora, con 3 puntos la clasificada como excelente mejora, con 2 puntos la clasificada como bastante mejora, con 1 punto la clasificada como poca mejora y con 0,5 puntos la clasificada como escasa mejora). La oferta que obtenga máxima puntuación se le asignarán 60 puntos y las restantes serán puntuadas en la misma proporción en función de la puntuación obtenida.
- Oferta económica hasta 40 puntos. La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas. En este apartado la puntuación será asignada del siguiente modo: el total de puntos a la oferta que se encuentre 10 unidades porcentuales por debajo de la media de las bajas de las proposiciones admitidas, salvo que la más económica fuere superior, en cuyo caso, será a esta última, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo, al que se asignará 0 puntos.

9.- RÉGIMEN DE PAGOS.

A la vista de los trabajos realmente ejecutados por el adjudicatario, la asociación artesana designada para la organización de la muestra realizará los pagos a la empresa adjudicataria del siguiente modo: El 60 % sobre el precio total nada más montarse la muestra y iniciada su celebración aproximadamente durante los días del 12 al 16 de diciembre 2012 y el 40% restante cuando finalice la muestra aproximadamente durante los días 9 al 13 de enero 2013. Previa presentación de la factura por el importe correspondiente a dichas cantidades.

10.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases será propiedad de la asociación artesana designada para la organización de la muestra y del Comité de Seguimiento y Control, y en su consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

La asociación artesana designada para la organización y la empresa designada para el montaje deberán mantener el sigilo necesario sobre toda la información.



REGISTRADO ENTRADA	ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE
--------------------	---------------------------------

ANEXO V

MODELO DE ALEGACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA MUESTRA DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2012

Expediente nº:

--

1	IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y DECLARANTE DE ALEGACIÓN				
Apellidos y Nombre:					
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE:					
CALIDAD EN LA QUE ACTUA:					
<input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Representante legal					
DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:					
Dirección:					
Municipio		C.Postal	Teléfono Fijo	Fax	Teléfono móvil
E-Mail				Web	
Señale el modo preferente de notificación:					
<input type="checkbox"/> Dirección Postal <input type="checkbox"/> Correo electrónico					

2	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O ARTESANO INDIVIDUAL				
Nombre o Razón Social:					
CIF/NIF:					
Dirección:					
Municipio		C.Postal	Teléfono Fijo	Fax	Teléfono móvil
E-Mail				Web	
Nº de Registro Artesano:					

3	DECLARACIÓN RESPONSABLE				
Que a la vista de la propuesta de Resolución provisional sobre la Muestra de Artesanía 2012 de la Región de Murcia, comunico la ALEGACIÓN siguiente:					

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA				
Y para que así conste a los efectos de alegación a la Resolución Provisional de la Muestra de Artesanía 2012 de la Región de Murcia, el solicitante declara bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y declaración responsable de alegación, así como que es veraz la documentación que se acompaña. Así mismo, declara que la firma y presentación de esta solicitud y declaración responsable de alegación constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas por la Resolución de organización y cualquier otra de aplicación.					
En.....a.....de.....de.....					
Firma del declarante y sello					
Fdo.:					

ILMA. DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA